



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a una nueva conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, establecido en el año 1995 por la Conferencia General de la UNESCO y que se celebra el 23 de Abril de cada año.

CARLOS EDUARDO BONICATTO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Prov. B. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a una nueva conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, establecido en el año 1995 por la Conferencia General de la UNESCO y que se celebra el 23 de Abril de cada año.

El 23 de abril de 1616 falleció William Shakespeare y casi coincidentemente, un 22 de abril del mismo año fallecía Miguel de Cervantes. También en un 23 de abril nacieron – o murieron – otros escritores eminentes como Maurice Druon, K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla o Manuel Mejía Vallejo.

Por este motivo, esta fecha tan simbólica para la literatura universal fue la escogida por la Conferencia General de la UNESCO en el año 1995, durante la XXVIII Asamblea General, la cual tuvo lugar en París, para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores, y alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural de la humanidad.

El origen de esta celebración, proviene de una costumbre octogenaria de Cataluña (España), que consiste en que a toda persona al comprar un libro en ese "Día de Saint Jordi", se le obsequian una rosa.

Con la conmemoración de este día en el mundo entero, la UNESCO pretende fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

El futuro del libro y del derecho de autor es asunto que nos atañe a todos. No sólo incumbe a los especialistas, responsables políticos y económicos, autores, editores o educadores. Es un tema que concierne a cuantos sueñan con un mundo en el que los conocimientos se compartan, en el que puedan prosperar los valores de tolerancia, diálogo y solidaridad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En una época caracterizada por el auge extraordinario de las redes electrónicas y de televisión, el libro constituye un instrumento excepcional para la expresión de las identidades culturales. Su proyección es un factor decisivo de la promoción de la diversidad cultural. Cabe recordar en este punto el papel esencial de los traductores, sin los cuales el diálogo intercultural a través de los libros no sería viable.

Poderoso vector de apertura hacia el exterior, el libro puede convertirse además en un elemento apreciable del bienestar material. Por lo tanto, es menester empeñarse en fomentar la industria de la que depende su existencia.

El libro da origen a una vasta cadena de actividades y profesiones generadoras de ingresos. El derecho de autor, que protege la explotación lícita de los frutos del ingenio humano, es también un elemento fundamental en este contexto.

El libro, más allá de su importancia sectorial, constituye una herramienta indispensable para ejercer cualquier oficio en cualquier sector, desde la producción hasta el comercio o los servicios, y por tal razón es un ingrediente básico de la vida económica e industrial de un país.

Hoy más que nunca, el libro, en sus diversas formas, de las más tradicionales a las más novedosas, sigue siendo un medio insustituible de información, de reflexión crítica y de educación.

Por lo tanto, forma parte de los cimientos mismos del edificio, siempre por consolidar, de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, para los cuales tanto la protección del derecho de autor como el acceso equitativo del público al conocimiento constituyen atributos insoslayables.

La sola producción y adquisición de libros no basta. Por ello, cuanto mayor sea el número de individuos de cada pueblo que tengan acceso a la lectura, mayor será la posibilidad de expresarse, de acceder al pensamiento de los otros y a la pluralidad de culturas. Las condiciones de la tolerancia, de la comprensión recíproca y de la paz serán así reunidas en el espíritu de los seres.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Compartiendo los fundamentos señalados por la UNESCO para celebrar el 23 de Abril de cada año, el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y con la intención de apoyar la edición y distribución de libros, cuyo contenido sea de interés educativo – cultural, como acción pública de fomento a los nuevos autores, recientemente he presentado un proyecto de mi autoría, que corre bajo el número D- 141/08-09, mediante el cual se declara de interés público la edición y distribución de libros precisamente de escritores noveles.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.